



NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

Asociados con Muñiz, Ramírez,
Pérez - Taiman & Olaya (Perú)

www.legalecuador.com

FLASH LEGAL #00334

"NO USO DE SELLOS EN CHEQUES"

Estimados amigos y clientes:

Por este medio nos permitimos recordar a todos ustedes que, efectivo a partir del 29 de Septiembre de 2014, entra en vigencia la norma constante en el Art. 2, numeral 17 de la Resolución SBS-2014-234, expedida por la superintendencia de Bancos, en virtud de la cual **YA NO ES POSIBLE QUE LOS CHEQUES QUE SE GIRAN CONTENGAN SELLOS DE ANTEFIRMA O SELLOS SECOS O EL USO DE CINTAS ADHESIVAS**, pues de girarse con dichos sellos los cheques, o contener cintas adhesivas, serán rechazados por el banco girado.

Particular que nos permitimos recordar a ustedes para los fines consiguientes.

Cualquier inquietud de carácter particular la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

Muy atentamente,

Dr. Patricio Peña R.

SOCIO

NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113



@legalecuador

